



Cinco (5) diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por ERIK ISAÍAS SUÁREZ AYALA, contra CARLINA FERNÁNDEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2016 00072 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

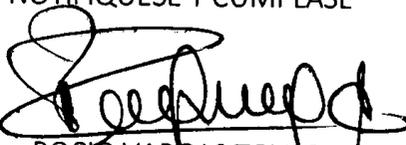
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESSE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
5 % del valor del pago ordenado conforme lo establece el numeral 4 del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 y conforme el auto de fecha 27 de octubre del 2016	\$700.000
COSTAS	
Inter-Rapidísimo No. 700008450623 del 13-05-16	\$5.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$705.000</b>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez